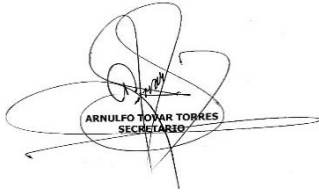


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 20 de noviembre de 2020.

A Despacho para proveer.



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

Auto Interlocutorio N° 1111
Rad. 2019-00470-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante a través de su apoderado judicial en escrito que antecede, decretase la terminación del presente proceso de Restitución de Tenencia promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra CLAUDIA MARCELA BETANCOURT OSORIO por pago total de los canones adeudados, establecidos en el contrato de Leasing objeto de esta litis.

Archívese, previa desanotación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 151 del 24 de noviembre de 2020



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO